



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de febrero de 2023

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA (Primera instancia)
PARTES:	NATALIE WALTERS DAWKINS agente oficiosa de SHIORCHA JULIE WALTERS DAWKINS contra POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, ESTACION DE POLICIA DE COPACABANA, I.N.P.E.C. REGIONAL NOROESTE, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARLERACIO I.N.P.E.C.
ASUNTO:	APERTURA INCIDENTE
RADICADO:	05001310500220220058900

Dentro del incidente de desacato referido, ante el requerimiento efectuado, I.N.P.E.C. REGIONAL NOROESTE se prestó en manifestar que se encuentran a la espera de una asignación de cupo para la afectada, que para el 16 de febrero de 2023 se daría el inminente cumplimiento al fallo tutelar, por su parte la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por intermedio de la Capitán Maira Alejandra Cuesta Domínguez indicó que para el día 16 de los corrientes mes y año el señor Capitán Jesús Alberto Pérez Hernandez, en calidad de Comandante de la estación de Policía Copacabana, informó que presentó a las instalaciones de la Cárcel Pedregal, a la PPL Shiorcha Julie Walters Dawkins, solicitando la custodia de la procesada, para que luego sea trasladada al lugar de domicilio ordenado por el juez de control de garantías, donde el personal de la estación de Policía Copacabana, se entrevistó con el Doctor Juan Diego Giraldo Zapata, Director de la Centro Carcelario y Penitenciario Pedregal, el cual no recibe en custodia a la PPL, manifestando que era competencia de la Policía Nacional, realizar el traslado (anexo 008 y 009 del E.D.).

Teniendo en cuenta que, no se ha obedecido la orden judicial proferida el 16 de enero de 2023 misma que fue confirmada por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín el 17 de febrero de 2023, se dará aplicación a lo previsto por los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991, que consagra el trámite incidental.

Así las cosas, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

RESUELVE:

PRIMERO: DAR APERTURA al incidente por desacato en contra de la Policía Metropolitana Del Valle De Aburra, Estación De Policía De Copacabana, I.N.P.E.C. Regional Noroeste, Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario I.N.P.E.C en cabeza de al Capitán Jesús Alberto Pérez Hernandez Comandante de la Estación de Policía de Copacabana, Maira Alejandra Cuesta Domínguez jefe grupo de asuntos jurídicos de la Policía Metropolitana del valle de Aburra, Imelda López Solórzano Directora General de la Regional Noroeste I.N.P.E.C., José Antonio Torres Cerón coordinador grupo tutelas Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario I.N.P.E.C., por incumplimiento al fallo de tutela del 16 de enero de 2023 mismo que fue confirmada por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín el 17 de febrero de 2023.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de este incidente, por el término de tres (3) días, enviando copia tanto del fallo de tutela, escrito del incidente y anexos. Se informa a los convocados que dentro de dicho término deben rendirse el informe respectivo y deberán aportar las pruebas que pretendan hacer valer a su favor.

TERCERO: Tener como prueba documental lo allegado con el escrito donde se informó el incumplimiento del fallo de tutela.

CUARTO: COMUNICAR el contenido de este proveído a los intervinientes por el medio más eficaz.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0be57047bf9b67794b5924ba9b4bd55ccdad81121d02f25d4167c4cf59382a9**

Documento generado en 23/02/2023 01:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>